



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 280/2018

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la UTMACH en su Art.24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su lit. cc) estipula: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable".

**Que**, el Reglamento de Titulación de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por Consejo Universitario con resolución N<sup>o</sup> 230/2015, respectivamente; y, reformado en primera y en segunda discusión en las sesiones realizadas en febrero 13 y marzo 9 del 2016, mediante resoluciones Nos. 037/2016y 106/2016 respectivamente en su artículo 3. Objetivos del sistema de titulación de la UTMACH expresa:

- "1. Garantizar la titulación de las y los estudiantes de las carreras del nivel de grado y programas de postgrado que oferta la UTMACH, mediante un proceso articulado con la concreción de competencias profesionales y de investigación con calidad a fin de demostrar los saberes teóricos, metodológicos y profesionales adquiridos en su formación;
2. Regular la gestión de los procesos de titulación en el nivel de grado de las carreras y programas de postgrado que oferta la UTMACH; mediante la planificación, organización, control y evaluación de los procesos académicos y administrativos vinculados de conformidad con las normas y reglamentos de los organismos que rigen la educación superior del país; y,."

**Que**, con oficio N<sup>o</sup> UTMACH-UACE-CD-2018-0220-OF de fecha 03 de mayo de 2018, la Lic. Birmania Jiménez Villamar, Decana de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales informa que Consejo Directivo en sesión celebrada el 27 de abril de 2018, luego de conocer el planteamiento de la Ing. Miriam Farez Arias docente de esta unidad académica, acordó autorizar y aprobar lo siguiente:

"El H. Consejo Directivo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, conoció, analizó y aprobó el oficio nro. UTMACH-UACE-SD-2018-0211-OF, de fecha 26 de abril de 2018, suscrito por la Econ. Martha Aguirre Benalcázar, Subdecana de esta Unidad Académica, en que remite la petición de la Ing. Miriam Farez Arias, docente de esta Unidad Académica, en que solicita la corrección de la calificación de prerrequisito de computación nivel I, del estudiante Azanza Armijos Brayan Fernando.

Resolución No. 0220-2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio UTMACH-UACE-SD-2018-0211-OF, de fecha 26 de abril de 2018, la Econ. Martha Aguirre Benalcázar, Subdecana de esta Unidad Académica, remite la petición de la Ing. Miriam Farez Arias, docente de esta Unidad Académica, en que solicita la corrección de la calificación de prerrequisito de computación nivel I, del estudiante Azanza Armijos Brayan Fernando.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 280/2018

Que, el Sr. Azanza Armijos Brayan Fernando se encuentra registrado para el proceso de titulación PT 010518 (2018-I), cuya malla no fue validada en el plazo previsto en la hoja de ruta por no cumplir con el requisito de ofimática I.

Que, en uso de las atribuciones legales pertinentes al H. Consejo Directivo de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala.

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar, la corrección de la calificación presentada por la Ing. Miriam Farez Arias, que a continuación detallo:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOL.	NOTA NUM.	CONDICIÓN
8	Azanza Armijos Brayan Fernando	098-2016	7.7	APROBADA

ARTÍCULO 2.- Enviar la corrección de calificación del prerrequisito de computación nivel I del estudiante Azanza Armijos Brayan Fernando, a la Sección Estadística para el correspondiente archivo y control del cumplimiento.

ARTÍCULO 3.- Solicitar a Consejo Universitario autorice a quien corresponda se aperture el sistema para la validación del proceso de titulación PT 010518 (2018-I) de la malla y matrícula del Sr. Azanza Armijos Brayan Fernando."

En base a las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. – ACOGER LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES CONTENIDA EN EL OFICIO N° UTMACH-UACE-CD-2018-0220-OF CONFORME LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN.**

**ARTÍCULO 2. – AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, LA APERTURA DEL SISTEMA PARA QUE SE PROCEDA CON LA VALIDACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN PT 010518 (2018-I) DE LA MALLA Y MATRÍCULA DEL SR. AZANZA ARMIJOS BRAYAN FERNANDO LOS DIAS 10 Y 11 DE MAYO DE 2018.**

**ARTICULO 3. - AUTORIZAR A DIRECCIÓN ACADÉMICA SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS ESTUDIANTES CONTINÚEN CON SU PROCESO DE TITULACIÓN.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 280/2018

## DISPOSICIONES GENERALES:

**PRIMERA.-** Notificar con la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

**SEGUNDA.-** Notificar con la presente resolución a la Dirección Académica.

**TERCERA.-** Notificar con la presente resolución a la Unidad de Titulación UTMACH.

**CUARTA.-** Notificar la presente resolución a la Director de Tecnología de la Información y Comunicación.

**QUINTA.-** Notificar con la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

**SEXTA.-** Notificar con la presente resolución al Sr. Azanza Armijos Brayan Fernando.

---

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en 07 de mayo de 2018

Machala, 07 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH